



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LTDA. -INGECON LTDA-, representada legalmente por el señor WALTER LEÓN ZAPATA RÍOS, que dentro del expediente No. LFB-09541, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 27 de febrero de 2014-- AUTO NUMERO: 001031. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: DISPONE--- ARTÍCULO PRIMERO: DAR TRASLADO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL "IFI", realizado dentro de las diligencias correspondientes a la Autorización Temporal e Intransferible radicado con el N°LFB-09541, para la extracción de hasta 50.000 m³ de ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS, en una fuente ubicada en jurisdicción del Municipio de PUERTO NARE (LA MAGDALENA), de este departamento y cuyo objeto lo constituye la rehabilitación RVSA de la vía Santiago Berrio- La Argelia- Puerto Nare, autorización otorgada mediante Resolución N° 0101175 del 27 de julio de 2010 e inscrita en el Registro Minero Nacional el día 26 de Septiembre de 2010, bajo el código LFB-09541.--- ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA La Sociedad INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LTDA. -INGECON LTDA- con Nit. 811.025.261-6, representada legalmente por el señor WALTER LEÓN ZAPATA RÍOS, identificado con cédula de ciudadanía N°98.571.428, es titular de la Autorización Temporal e Intransferible radicado con el N°LFB-09541, para la extracción de hasta 50.000 m3 de ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS, en una fuente ubicada en jurisdicción del Municipio de PUERTO NARE (LA MAGDALENA), de este departamento y cuyo objeto lo constituye la rehabilitación RVSA de la vía Santiago Berrio- La Argelia- Puerto Nare, autorización otorgada mediante Resolución N° 0101175 del 27 de julio de 2010 e inscrita en el Registro Minero Nacional el día 26 de Septiembre de 2010, bajo el código LFB-09541, conforme a lo establecido en el artículo 115 Y 287 de la Ley 685 de 2001, antes transcritos, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, aporte los Formatos Básicos Mineros "FBM" de la anualidad 2010 y semestral del año 2011, junto con los respectivos planos de avance, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto.---ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular minero para que aporte los formularios de declaración y liquidación de las regalías de los trimestres I y II del año 2011 con su correspondiente soporte de pago en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo so pena de proceder con el trámite de rigor.---ARTÍCULO CUARTO: REQUERIR acto administrativo expedido por la Autoridad Ambiental certificando que los trabajos y obras necesarios para el cierre y abandono de las operaciones y frentes de trabajo fueron conforme a las exigencias legales.--- ARTICULO QUINTO: APROBAR el pago de las regalías correspondientes a los trimestres III y IV del 2010 conforme a lo expuesto anteriormente.---ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR PERSONALMENTE al interesado o a sus apoderados legalmente constituidos.--ARTICULO SEPTIMO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.-----NOTIFIQUESE Y CUMPLASE- GIOVANI ALBERTO CARO URIBE---Director de Fiscalización Minera

Medellín Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

25 MAR. 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Desfijado

31 MAR. 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica



Secretaría de Minas - Dirección de Titulación Minera Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562 Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra) Medellín - Colombia - Suramérica